Resolución I. M. No. 83 /2.019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Y LA APROBACION DEL PRECIO REFERENCIAL.

José Leandro Oviedo 12 de setiembre de 2.019.-

VISTO: el Presupuesto General de la Municipalidad de José Leandro Oviedo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.-

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra previsto para la adquisición de una motoniveladora en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Leandro Oviedo, Ejercicio Fiscal Año 2019.-

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, de conformidad, con el articulo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones(UOC), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignádales por el Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*… j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a* ***licitación pública o concurso de ofertas****, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*----------

POR TANTO, la Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR LA ADQUISICION DE UNA MOTONIVEDORA PARA USO MUNICIPAL.-

Art. 2º. AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº01/2019 –ADQUISICION DE MOTONIVELADORA –PLURI ANUAL ID Nº 370.072.-

Art. 3º. APROBAR el precio referencial del presente llamado, elaborado por la Intendencia Municipal.-

Art. 3º. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones

Art. 5º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-------

Talia Micaela Cabrera Cabrera
Secretaria General

Abg. Del Pilar Vazquez Cabrera
Intendenta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN N° 50/2019

(Resolución Junta Municipal Número cincuenta de dos mil diez y nueve)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2019 - ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA - PLURI ANUAL.

José Leandro Oviedo,06 de setiembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: la nota presentada por el Intendente Municipal donde remite adjunto los datos del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 Adquisición de Moto niveladora- Pluri Anual mediante el llamado a contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 de conformidad al art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 y la Ley Orgánica Municipal en su art. 36 inciso B.

POR TANTO: La Junta Municipal de la Ciudad de José Leandro Oviedo, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones que le recuerda la Ley 3666/2010 Orgánica Municipal.

RESUELVE:

Art 1°: AUTORIZAR: al Ejecutivo Municipal para realizar los trámites correspondientes para la Adquisición de Moto niveladora - Pluri Anual en la modalidad de concurso por ofertas N° 01/2019 de conformidad a la Ley N° 2051/03 de contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.

Art.2°: APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación de Concurso de ofertas para la adquisición de Moto niveladora - Pluri Anual.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

JUNTA MUNICIPAL
José Leandro Oviedo

Cinthia Raquel Giménez González
Secretaria de la Junta Municipal.
José Leandro Oviedo

Lic. Silverio Giménez Vázquez
Presidente de la Junta Municipal.
José Leandro Oviedo.